

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPO-926049950-002-2018, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA EMITIDA EL DÍA 22 DE ENERO DEL 2018, RELATIVA A LA REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 16 MÓDULOS MEDICOS DE ATENCIÓN A DERECHAHABIENTES DE ISSSTESON, EN EL ESTADO DE SONORA.

En Hermosillo Sonora, siendo las **11:00** horas del día **28 de febrero de 2018**, fecha y hora fijada para dictar el fallo de la licitación mencionada, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Licitaciones de ISSSTESON, en presencia servidores públicos e invitados cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

Preside el acto la **Lic. Myriam Hurtado Castro, Coordinadora de Licitaciones**, quien en presencia de la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda, da inicio a la lectura del fallo relacionado con la licitación pública No. LPO-926049950-002-2018, informando lo siguiente:

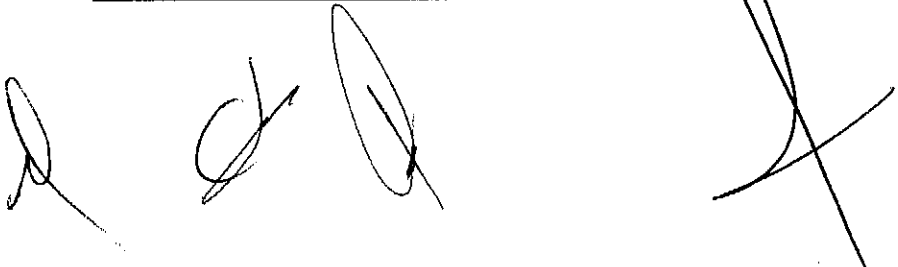
Se asignó para dar fe, por parte de la Secretaría de la Contraloría General la **Lic. Elizabeth González Madrid, Notario Público No. 106**, mediante No. de oficio DGLC-N-048-2018, misma que no asistió al presente acto.

La evaluación de las proposiciones recibidas se llevaron a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de licitación, los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones y el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

Con base en lo anterior, se comunica a los presentes el fallo inapelable, en el tenor siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora así como los artículos 62, 63 y 64 de su reglamento en vigor, para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, la convocante, a través de su área técnica, revisó previamente el cumplimiento formal y técnico de las propuestas presentadas, efectuando el estudio y análisis de su documentación, verificando que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación de conformidad con solicitado en el Capítulo II numeral 3 en relación con los criterios de evaluación señalados en el Capítulo V de las bases de licitación, obteniendo las siguientes observaciones, mismas que son detalladas a continuación:

LICITANTE: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLOS MADIVAR, S.A. DE C.V.



Con fundamento en el artículo 68 fracción I, II y VIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora se **DESECHA** la propuesta de la empresa **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLOS MADIVAR, S.A. DE C.V.** por incumplir con los siguientes puntos:

A) Presenta incompleto el documento **A) de la propuesta distinta a la técnica y económica CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO**, al omitir pagos provisionales del impuesto sobre la renta solicitados del ejercicio 2017, de acuerdo a las siguientes causas de rechazo de propuestas indicadas en el numeral IV.

IV.2 que a la letra dice: "La presentación incompleta o la omisión de algún documento o requisito solicitado en las presentes bases y anexos"

IV.16 que a la letra dice: "En su propuesta no presenta completo alguno de los documentos solicitados, con todos sus anexos y respetando punto por punto lo mencionado en las presentes bases de licitación"

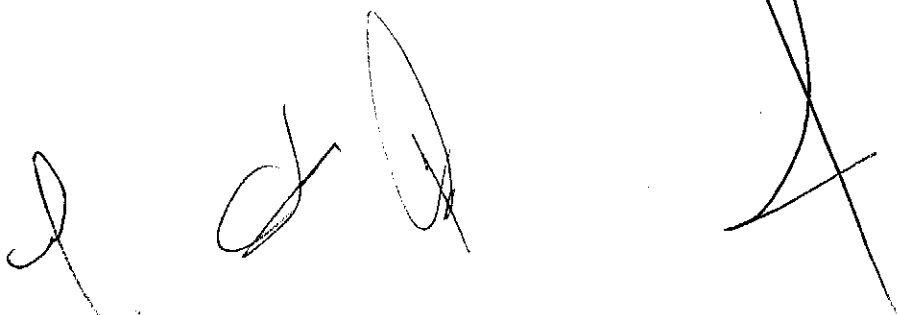
IV.33 que a la letra dice: "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante"

Por otra parte, derivado del análisis detallado del resto de las propuestas presentadas se concluye que la propuesta presentada por **la siguiente empresa califica como como solvente** por cumplir con los requisitos establecidos en las bases y anexos de la presente licitación.

RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE CALIFICARON SOLVENTES, UBICADAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO A SUS MONTOS.

		IMPORTE <i>(En \$ y con 2 D.P.)</i>
1	LT INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 2,856,783.06

De la misma manera se hace del conocimiento a los presentes que en lo que respecta a la revisión contemplada por el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, esta no aplica al tener solo una empresa aceptada en la revisión detallada.



RESOLUCIÓN Y CONCLUSIÓN FINAL

En virtud de lo anterior, el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA **DICTAMINA** que la propuesta presentada por la empresa **LT INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, es la propuesta técnica y económicamente solvente más baja, que reúne las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la ejecución de la obra que nos ocupa, con un monto de **\$ 2,856,783.06 (Son: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.)**, sin incluir el I.V.A., por lo que se le adjudica el Contrato correspondiente.

Se cita a la empresa **LT INGENIERÍA, S.A. DE C.V.** para la firma del contrato; así mismo deberá entregar la constancia expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o en su caso, el convenio celebrado para el cumplimiento de dichas obligaciones, sin la cual no se podrá formalizar contrato alguno, y las garantías correspondientes en las oficinas de la Coordinación de Licitaciones del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**, localizada en Blvd. Hidalgo No. 15 Segundo Piso, Edificio ISSSTESON, Col. Centro, en Hermosillo, Sonora.

Así mismo se notifica que no podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento y a lo dispuesto en las bases de licitación.

En apego a la convocatoria y las bases de licitación la empresa que deberá dar inicio a los trabajos el día que sea formalizado el contrato con un plazo aproximado de ejecución de obra de **120 días naturales**.

Asimismo en este mismo acto, se hace entrega al participante que le fue rechazada su propuesta un escrito independiente con las razones y fundamentos para ello, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

La Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Hacienda del Estado intervienen de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, y por conducto de su respectivos representantes se hace del conocimiento a estas Secretarías de la realización de este acto para el ejercicio de sus atribuciones.

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le sean inherentes a continuación firman el presente documento las partes que intervienen en este acto.

Se clausura el presente acto siendo las 11:15 horas del día **28 de febrero de 2018** para los efectos a los que haya lugar.

POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



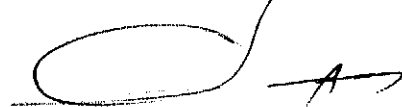
Lic. Myriam Hurtado Castro
Coordinación de Licitaciones

Secretaría de la Contraloría General



C.P. Francisco Bujboa San Martín
Auditor del Órgano de Control y Desarrollo
Administrativo.

Secretaría de Hacienda



C.P. Alejandro Hurtado Bringas
Jefe del Departamento de Cotizaciones de
Subsecretaría de Egresos

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
LT INGENIERIA SA DE CV	ALFONSO DE LA TORRE RAMOS	